



ACTA N° 020_Jun_2026 – En la ciudad de San Carlos el veintitrés de junio del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestro José Luis Curbelo, señor Octavio Cruz, señor Jorge Umpiérrez, señora Natalia Araújo, señora Etelvina Benítez y señor Cristián Mansilla.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración jefa de sección señora María Carbajal.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Mail - Secretaría OSE – UGD Maldonado - Nota trabajos de sustitución de tuberías en San Carlos Empresa ESPINA.

Siendo la hora 09:00 ingresa a Sala el señor Federico Büsch y el señor Diego Domínguez.

Los mismos expresan que vienen a presentar un proyecto de Seguridad Vial apuntado a los niños de 1° a 6° año de escuela, que podría acompañar lo que ya realiza el Municipio.

Las estadísticas de accidentes son muy altas y consideran que la falta de educación en seguridad vial es un factor; y esta capacitación puede lograr bajar la siniestralidad.

Se realizaría una charla teórica de manejo defensivo por parte de inspectores de tránsito y luego una práctica en circuito con los karting que cuenta la empresa, además de proporcionar material al docente para que luego trabaje con los niños.

El proyecto se basa en cuatro pilares, trabajo con inspectores, inclusión, salud física y medio ambiente.

Entregan proyecto el que luce como **Anexo I** a la presente.

Se realiza intercambio de opiniones al respecto.

Siendo la hora 09:30 se retira de Sala el señor Federico Büsch y el señor Diego Domínguez.



- El señor alcalde Luis Cima presenta proyecto técnico para la construcción de un Hipódromo en la zona de La Alameda, a modo de insumo, ya que es necesario contar con todos los permisos y autorizaciones de los organismos competentes, así como con un estudio de viabilidad.
El mencionado proyecto técnico luce como **Anexo II** a la presente.

Siendo la hora 09:35 se retiran de sala los concejales profesora Alba Rijo y el señor Anibal Figueredo.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2026-88-01-03468

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Instalación de Hipódromo

En el marco de la Sesión del 23 de junio de 2026 el señor alcalde Luis Cima presentó el proyecto para que sea estudiado respecto a la posible instalación de un hipódromo, si se cuenta con los avales técnicos y ambientales necesarios para tal fin. Se agrega el mencionado proyecto y se remite a la Dirección de Gestión Ambiental.

Siendo la hora 09:40 ingresa a Sala los concejales señor Octavio Cruz y el señor Anibal Figueredo.

Documento: Expediente 2026-88-1-0000157

Asunto: LICITACIÓN abreviada construcción pasarela peatonal en Puente Blanco

Se resuelve: 1.- Aprobar la realización de un Llamado a Licitación Abreviada para la construcción de una pasarela peatonal en el puente habitualmente conocido como "Puente Blanco", ubicado sobre arroyo San Carlos de acuerdo a la Memoria Descriptiva.

2.- Siga a Dirección de Contaduría para su control y aprobación.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09084

Gestionante: Varios vecinos de diferentes barrios de San Carlos

Asunto: Acceso a servicio de barométrica

Visto las actuaciones que anteceden y teniendo en cuenta el informe confeccionado por el Área de Políticas Sociales.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Área de Políticas Sociales a fin de que tengan a bien informar a cuánto asciende el timbre que deben pagar los usuarios y en aquellos casos que la situación socioeconómica familiar haya cambiado favorablemente cuánto deben abonar.

2.- Cumplido vuelva.

- A instancias de la concejal Alba Rijo se dispone remitir **Oficio N.º 01719/2026** solicitando información respecto a las zonas de la ciudad que no cuentan con servicio de saneamiento, si esas





zonas se encuentran comprendidas en planes de expansión, proyectos de ejecución o provisiones de cobertura futura.

Además, se deja constancia que el Municipio viene atendiendo solicitudes de servicio barométrico para vecinos que no cuentan con el servicio de saneamiento, lo que implica una importante erogación de los recursos, y se solicita asimismo que informen si ellos brindan o pretenden brindar algún servicio barométrico en las zonas que carecen del servicio.

Se remite **Memorando 10741-2026-5** a al Oficina de Adquisiciones consultando el monto invertido en el servicio barométrico en el presente período de gobierno.

Siendo la hora 10:05 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09728

Gestionante Escuela N.º 73 Zanja del Tigre

Asunto: Colaboración con reparación del techo escolar

Vista la gestión realizada por la Escuela N.º 73 de Zanja del Tigre, mediante la cual solicita colaboración para la reparación del techo del centro educativo.

Considerando que este Municipio reconoce la importancia de mantener en adecuadas condiciones la infraestructura de los centros educativos de la jurisdicción.

Que los recursos financieros con que se cuenta son limitados y deben atender múltiples necesidades y competencias propias de su gestión.

Que para cualquier intervención en bienes pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) requiere la correspondiente autorización y aval de dicho organismo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión de fecha 23 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Manifiestar el interés y la voluntad de este Municipio de colaborar con la reparación del techo de la Escuela N.º 73 en la medida de sus posibilidades; pero previo a cualquier intervención, deberá contarse con la conformidad y autorización expresa de ANEP o del organismo competente.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al centro educativo de lo aquí dispuesto, dejando constancia que una vez obtenida la autorización se evaluará con qué se puede colaborar, de acuerdo a los recursos con los que se cuente.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09657

Asunto: Colaboraciones con amplificación, luces y módulos para la realización del tercer desfile de modas inclusivo el día 17 de setiembre en Club Oriental de San Carlos

Gestionante: Corbo, Claudia – Sosa, Virginia

Se resuelve: 1.- Colaborar con la contratación de amplificación, luces y micrófono.

2.- Autorizar el préstamo de módulos de escenario debiendo coordinar los detalles del traslado con la Unidad de Obras de este Municipio.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento al punto N°1.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras para el traslado de los módulos, a Seccional Segunda a conocimiento y a la Oficina de Eventos.

6.- Finalizado el trámite, archívese sin perjuicio.





Documento: Expediente 2026-88-01-09652

Asunto: Solicitud de colaboración con alimentos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con insumos alimenticios de acuerdo a nota adjunta en actuación N.º 1, para brindarles desayuno y merienda a los estudiantes del Liceo N.º 2 de San Carlos.

Considerando la importancia de brindar apoyo en momentos difíciles y sensibles.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Siga al Departamento de Desarrollo e Integración Social a fin de que evalúen los insumos que se pueden brindar desde esa dependencia.
- 2.- Cumplido, vuelvan estos obrados al Concejo para su estudio.

Documento: Expediente 2026-88-01-09248

Asunto: Venta de brochette, chorizo y hamburguesa

Gestionante: Marcelo Negrin

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la instalación de un puesto de venta de brochettes, hamburguesas, chorizos y panchos en trailer o remolque, en Avenida Alvariza casi calle Rincón de esta ciudad;

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación 2 de donde se desprende que lo solicitado no está contemplado en la normativa y que de autorizarse debe hacerse mediante vía de la excepción.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, y en carácter experimental al gestionante, a la instalación de un puesto de venta de brochettes, hamburguesas, chorizos y panchos en trailer o remolque, en Avenida Alvariza casi Rincón de esta ciudad hasta el **31 de diciembre de 2026** debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.
- 2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

Además, no podrá colocar mesas o sillas, ni ningún otro implemento.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos o locales comerciales, el presente permiso se revocará sin más trámite.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado al gestionante que solicita el presente permiso.

- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2026-88-01-09175

Asunto: Autorización y solicitud de colaboraciones para evento por el aniversario de Pueblo Edén

Gestionante: Sociedad Criolla Mataojo

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización de las actividades y baile previstas para los días 7, 8 y 9 de agosto del





corriente año a beneficio de la Sociedad Criolla Mataojo. Se informa que en caso de vender entradas deberán proceder a troquelado de las mismas previo al evento, pudiendo exonerar el 3% correspondiente a espectáculos públicos; no así los impuestos relativos a otros organismos. Deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en la normativa vigente para esta clase de eventos.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la contratación del servicio de 2 baños químicos para el evento a realizarse los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente, y autorizar la compra de 3 trofeos acordes para la actividad, coordinando los detalles con la Oficina de Adquisiciones.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar de lo aquí dispuesto, expresando que no es posible colaborar con el resto de las solicitudes por carecer de disponibilidad y no se acondicionan predios privados; además se encomienda a la Oficina que remita copia a conocimiento de la Seccional 4ª de Mataojo, Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina de Tributos y Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones a dar cumplimiento con el punto 2 de la presente.

5.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Concluido archívese sin perjuicio.

- A instancias de la concejal profesora Alba Rijo se remite **Memorando N.º 10743-2026-5** al Departamento de Cultura consultando con qué colabora ese departamento en el evento Festejo 109 años de Pueblo Edén.

Siendo la hora 10:15 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-08841

Gestionante Rodrigo Santos

Asunto: Autorización punto de carga para vehículos eléctricos

Visto la gestión iniciada, referente a la solicitud de instalación de un punto de carga para vehículos eléctricos en espacio público frente al padrón 8770 de esta ciudad;

Que lucen informes de la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito y del Departamento de Movilidad respecto a la ubicación propuesta;

Considerando que este Concejo entiende de interés facilitar la instalación del punto de carga solicitado, en tanto contribuye a mejorar los servicios disponibles para vecinos y visitantes; que se deberá garantizar en todo momento la libre circulación peatonal, la accesibilidad y las condiciones de seguridad en el uso del espacio público;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a la instalación del punto de carga para vehículos eléctricos solicitado frente al padrón 8770 de esta ciudad, debiendo realizarse de forma tal que no afecte la circulación peatonal ni las condiciones de accesibilidad de la vereda, debiendo mantenerse libre el espacio público





destinado al tránsito de peatones; coordinando con el personal inspectivo la determinación de las condiciones y adecuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito a conocimiento y coordinación.

- A instancias de la concejal señora Daniela Márquez se remite **Oficio N.º 1721/2026** a UTE solicitando que se evalúe la instalación de cargadores rápidos para vehículos eléctricos en la zona de la Terminal de Ómnibus de la ciudad.

Además se remite **Memorando 10472-2026-5** a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito solicitando relevamiento y evaluación técnica de posibles espacios públicos dentro de la ciudad de San Carlos que resulten aptos para instalar cargadores destinados a vehículos eléctricos.

Siendo la hora 10:25 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: 2026-88-01-09894

Asunto: colaboración con pintura y mano de obra para el centro escolar

Gestionante: Escuela N.º 24 – Mtra.Dirª Joanna Barcia

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicitan materiales diversos y mano de obra para realizar trabajos de pintura el exterior de la Escuela N.º 24 Mtro Cándido Villar, sita en Ruta 104 y Camino Don Aurelio Pereira.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 23 de junio de 2026 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras del Municipio de San Carlos a fin de informar con qué materiales se cuenta de los solicitados en la nota de actuación N.º 1.

2.- Cumplido, vuelva al Cuerpo de Concejales.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la señora Etelvina Benítez, además se retira el maestro Elbio Cabrera y asume el señor Cristián Mansilla.

Documento: Expediente 2026-88-01-09809

Gestionante Fundación Brava

Asunto: Donación y financiamiento para instalar duchas solares

Vista la gestión realizada por la Fundación Brava donde propone la donación y financiamiento para instalación de duchas solares en playa Bikini así como ampliación de deck.

Considerando que no corresponde a este Municipio opinar sobre el fondo del asunto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente para la valoración del Departamento de Gestión Ambiental, expresando que este Municipio no presenta objeciones a lo solicitado, si es que la propuesta resulta viable para el mencionado Departamento; además se informa que los recursos humanos con los que se cuenta son limitados, en caso de resultar positiva la propuesta y que sea necesario brindar apoyo con mano de obra, podría evaluarse.

2.- Vuelva a conocimiento del Concejo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09785

Gestionante: Escuela N.º 19





Asunto: Donación de juegos infantiles para el patio

Vista la gestión realizada por la Escuela N.º 19 de La Barra donde solicita la donación de juegos infantiles para el patio del centro educativo.

Considerando que este Municipio no cuenta con recursos para brindar lo solicitado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a conocimiento y resolución del Departamento de Gestión Ambiental.
- 2.- Cumplido, vuelva a conocimiento del Concejo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09739

Asunto: Solicitud uso de la cancha Comunal Balneario Buenos Aires

Gestionante: Club Peñarol San Carlos Roberto Duffo

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente a la utilización de la cancha exterior ubicada en el Comunal de Balneario Buenos Aires los días martes a las 20:00 horas a fin de llevar a cabo los entrenamientos de los jóvenes deportistas del Club Peñarol de San Carlos; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento y concretar detalles con la Coordinadora de la Zona Balnearia.

3.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08354

Gestionante: Carlos Leal

Asunto: Pintar de amarilla línea camino Egusquiza

Vista la gestión realizada por el señor Carlos Leal, mediante la cual se expresa preocupación por falta de seguridad al transitar de noche por el Camino Egusquiza debido a la deficiente señalización y proponen contratar una empresa para trazar la línea amarilla en el centro del mencionado camino, entre el acceso a al campo de golf y camino del Barranco.

Considerando el informe confeccionado por el Departamento de Movilidad en actuación N.º 4 y 6 y que ya han mantenido comunicación con los gestionantes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Archivar las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2023-88-01-05457

Asunto: Pedido de loma de burro egreso ruta 104 la ruta 10

Gestionante: Viviana Botalla

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a la colocación de lomos de burro con el objetivo de disminuir la velocidad.

Considerando el informe que luce en actuación N.º 14 y N.º 16.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone.

- 1.- Siga a la Unidad de Obras a fin de que en la medida de las posibilidades realice las adecuaciones necesarias teniendo en cuenta los informes de actuaciones N.º 14 y 16, y coordine con el Cuerpo Inspectivo de este Municipio.

Documento: Expediente 2026-88-01-09459

Asunto: Venta de artesanías en La Barra





Gestionante: Julio Randonity

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la instalación de un puesto de venta de artesanías sobre Ruta 10 y calle Las Brisas.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación 2 de donde se desprende que lo solicitado no esta contemplado en la normativa y que de autorizarse debe hacerse mediante vía de la excepción.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, y en carácter experimental al gestionante, a la venta de artesanías (las descriptas en la nota adjunta a actuación N.º 1) hasta el **31 de diciembre de 2026** debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expendir dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos o locales comerciales, el presente permiso se revocará sin más trámite.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado al gestionante que solicita el presente permiso.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Siendo la hora 10:40 se retira de Sala el alcalde señor Luis Cima y asume como alcalde Ad Hoc la señora Daniela Márquez y como concejal el señor Jorge Umpiérrez.

Documento: Expediente 2026-88-01-09660

Gestionante: CAIF Por los Niños

Asunto: solicitud de salón principal de Comunal Balneario Buenos Aires

Se resuelve. 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del Comunal del Balneario Buenos Aires hasta el 31 de diciembre del presente año, debiendo coordinar con los responsables del recinto el día y horario de acuerdo a disponibilidad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se hace hincapié en que el presente taller debe ser libre y gratuito para los asistentes.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remítase copia a la Oficina Administrativa del Balneario Buenos Aires a conocimiento y coordinar por el espacio con el que se cuenta.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.





Siendo la hora 10:43 ingresa a Sala el alcalde señor Luis Cima y retoma su banca la señora Daniela Márquez y se retira el señor Jorge Umpiérrez.

Documento: Expediente 2026-88-01-09708

Gestionante Área de Juventud

Asunto: Viaje educativo del centro María Espínola del Baln. Bs. As. A Montevideo

Visto la gestión iniciada por la que se solicita la colaboración para el traslado de 44 estudiantes del Centro María Espínola, perteneciente a UTU Balneario Buenos Aires para realizar un viaje educativo al Espacio Ciencia del LATU el próximo 16 de setiembre.

Considerando el informe efectuado por el Área de Juventud en actuación N°1.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Adquisiciones a fines de solicitar cotizaciones para el mencionado traslado.
- 2.- Vuelva a conocimiento del Concejo.

Documento: Expediente 2025-88-01-09256

Asunto: prórroga para mejoras y habilitación

Gestionante: Beatriz Suárez

Visto la nueva nota presentada por la señora Beatriz Suárez de donde se desprende que la misma solicita prórroga para terminar con los arreglos de la planta de deshidratado de alimentos, habilitado con el CM 473165 ubicado en el padrón 13337 manzana 36 de Manantiales.

Considerando las actuaciones que anteceden y el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar 60 días de prórroga para terminar con los arreglos del local comercial habilitado como planta de deshidratado de alimentos, CM 473165 ubicado en el padrón 13337 manzana 36 de Manantiales.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Siendo la hora 10:50 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09703

Asunto: Denuncia vendedor ambulante

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Visto el formulario de servicio N.º 14555-2026-136 y 14605-2026-136 mediante los cuales se plantea problemática con la venta ambulante ubicada en Avenida Alvariza y calle Montenegro, manzana 174 por olores provenientes del puesto así como el despliegue sobre la vía pública.

Que recientemente se reubicó al permisario del puesto en ese espacio.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:





- 1.- Mantener la autorización otorgada por expediente N.º 2024-88-01-13025 actuación N.º 7, exhortando a que se limite a lo oportunamente aprobado no pudiendo colocar mesas ni sillas para el público.
- 2.- Siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites, solicitando que notifique al responsable del puesto que no puede colocar mesas o sillas, las que deberá retirar bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan. Cabe destacar que, por mayoría de votos, se autoriza el uso de una mesa auxiliar, destinada exclusivamente para los trabajos pertinentes del vendedor.
- 3.- Cumplido, archívese.

Siendo la hora 10:52 se retira de Sala el concejal señor Cristián Mansilla y asume el maestro Elbio Cabrera.

Documento: Expediente 2026-88-02-00372

Asunto: Planteamiento ref a problemáticas en el Barrio Parque Anita – San Carlos

Gestionante: Edil (s) Silvana Sentena

Visto lo planteado por la Edila Silvana Sentena, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento e informa que se comparte la preocupación por las problemáticas planteadas: con respecto a la iluminación del camino de la Agraria, cuando el Municipio se provea de focos se contemplará la instalación de estos en la zona. También se informa que se remitirá oficio N.º 1719/2026 a OSE para consultar sobre la problemática del saneamiento. Con lo expresado, vuelva a la Dirección de Derechos Humanos.

Documento: Expediente 2026-88-02-00381

Gestionante: Francia Barrios

Asunto: planteamiento ref.. planteamiento ref. Planteamiento ref. Monumento de la batalla de Ortiz

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00393

Gestionante: Edil Marta Torres

Asunto: Planteamiento ref. A situación de productores apícolas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00400

Gestionante Ediles Jorge Pieri y Leonardo Moreira

Asunto: Planteamiento padres escuela N.º 20

Visto el pedido de informes realizado por los señores ediles; el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Dirección de Derechos Humanos expresando que la nota nombrada no figura en estas actuaciones; cumplido vuelva a fin de ser enviado a la Unidad de Obras a fin de que informen en lo que respecta a sus competencias.

Documento: Expediente 2026-88-02-00402

Gestionante Ediles Frente Amplio

Asunto: Respecto a situación predio lindero al Club de Leones de la ciudad de San Carlos





Visto el pedido de informes realizado por los señores ediles; el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone remitir el presente al Departamento de Gestión Ambiental.

- La Jefa de Sección recuerda que el 7 de julio a la hora 09:00 se llevará a cabo reunión con la Dirección de Descentralización y el Departamento de Planeamiento y Presupuesto a fin de intercambiar opiniones e ideas respecto a la Adecuación Presupuestal.

Concejal profesora Alba Rijo informa respecto a la reunión de la Comisión de Accesibilidad, llevada a cabo el 9 de junio.

- En el día de hoy se realiza la tercera reunión.
- El Director de Obras brinda detalles de la evolución de las obras del espacio amigable que se está realizando en el Parque Quinta de Medina y de la confección de la rampa en el Liceo N.º 1.
- Se propone la invitación a la Directora de Políticas Inclusivas e integrantes de la Comisión Honoraria de Discapacidad.
- Las señoras Isabel Pérez y Blanquita Cestaro trabajarán en los detalles de la unidad de transporte de discapacidad en coordinación con Eliana, los chóferes, mecánicos y otros referentes del tema.
- Se invitará al Director de la Unidad de Cultura a fin de que acompañe en próximas reuniones a efectos de ver las condiciones de los escenarios en cuanto a accesibilidad.
- Se coordinará con la Junta de Directores de Primaria y Secundaria para averiguar el número de casos en cada centro, tanto de discapacidad motriz como neurológica y estos insumos permitirán de forma más eficiente realizar un mapeo de diagnóstico de la situación.
- Se plantea la problemática que se da con la carencia de baños en la infraestructura de entes públicos y en las plazas, se verá la posibilidad de que desde el Concejo se envíe una nota dirigida a los diferentes organismos públicos respecto a la necesidad de que se instalen baños en sus edificios a efectos de que los usuarios puedan usarlos durante el periodo de atención; ejemplo BROU, Juzgado, BPS, UTE; ANTEL, OSE, etc.

Temas Incorporados

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo.

- Solicita elevar nota al BROU, al Juzgado; al BPS, a UTE, a ANTEL, a OSE y todo organismo para que contemplen la situación de construcción de baños para el uso del público en su jornada de atención.

Se dispone remitir Oficios a los mencionados entes exhortando a los respectivos organismos a disponer de servicios higiénicos para uso del público durante las jornadas de atención.



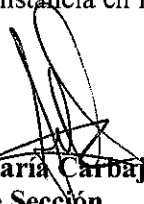


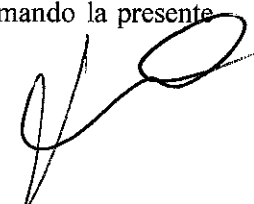
La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de brindar condiciones adecuadas de accesibilidad, higiene y comodidad a los vecinos que concurren a realizar trámites, consultas y demás gestiones.

- Solicita la instalación de un baño accesible en las plazas Artigas y 19 de Abril de esta ciudad en el horario de 07:00 a 18:00.

Se dispone remitir **Memorando N.º 10740-2026-5** al Departamento de Hacienda con la solicitud planteada.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Sra. María Carbajal
Jefa de Sección


Sr. Luis Cima
Alcalde

Anexo I - Proyecto Seguridad Vial
Anexo II - Proyecto técnico Hipódromo





Intendencia de
Maldonado
DEPARTAMENTO DEL ANTE



8 PERSONAS MUERTAS (7 MUJERES Y 1 HOMBRE), FUE EL SALDO DE AQUEL IMPRESIONANTE SINIESTRO DE TRÁNSITO OCURRIDO SOBRE LA HORA 19:00 DEL SÁBADO 27 DE ENERO DE 2018 A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 136 DE LA RUTA 9, UNOS POCOS KILÓMETROS AL OESTE DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS.



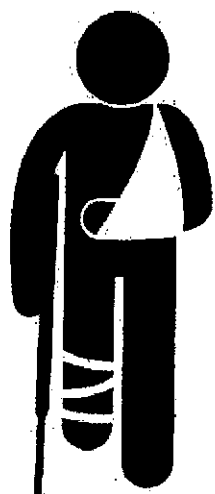
**FATAL ACCIDENTE EN SAN CARLOS:
EL CHOQUE SUCEDIÓ ENTRE UNA
MOTO Y UNA CAMIONETA.
EL SALDO FUE UN MUERTO Y UN NIÑO
QUE SE ENCUENTRA GRAVE.**

4371 - 9070 - 9838)

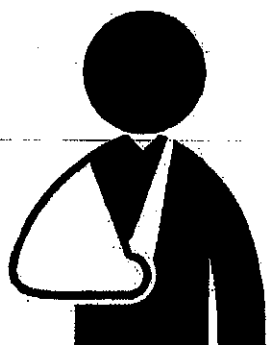
www.maldonado.gov.uy



Municipio de San Carlos



**LESIONADOS
28.342**



HERIDOS LEVES 23.833



HERIDOS GRAVES 4.038



FALLECIDOS 471



PRINCIPALES DATOS DE LESIONADOS EN URUGUAY

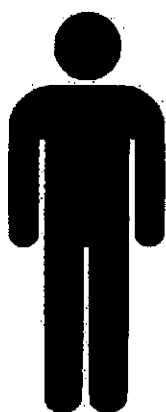
PARA SEGUIR ADELANTE



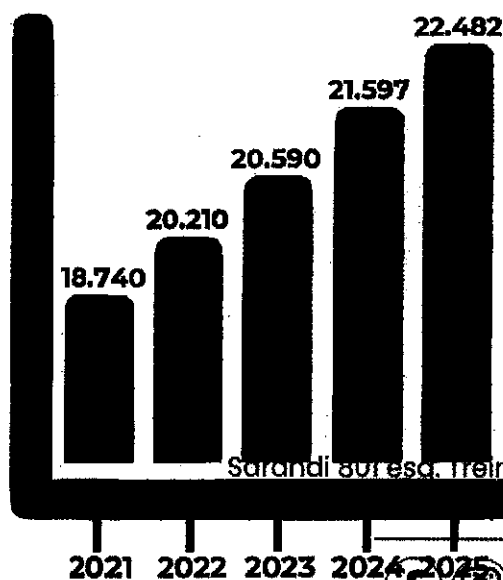
**6 DE CADA 10 LESIONADOS
CIRCULAN EN MOTOCICLETA**



**2 DE CADA 10 LESIONADOS
CIRCULAN EN AUTO O CAMIONETA**



**1 DE CADA 10 LESIONADOS
SON PEATONES**



EVOLUCIÓN DE SINIESTROS

San Carlos de los Ríos, Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
sancarlos@maldonado.gub.uy

2021 2022 2023 2024 2025



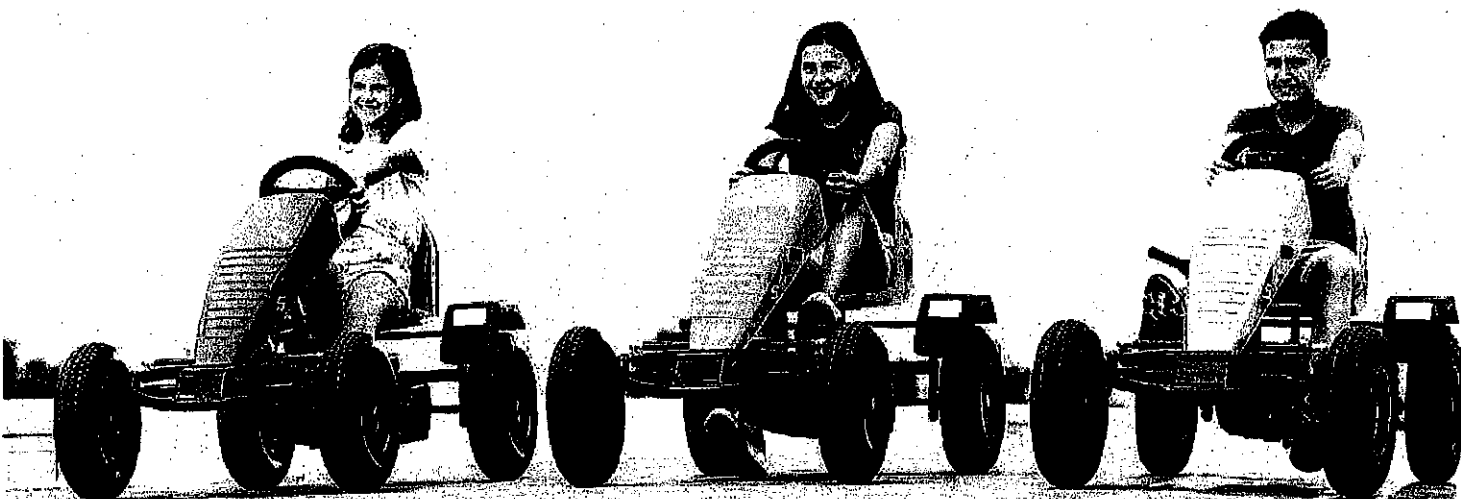
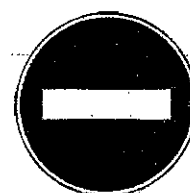
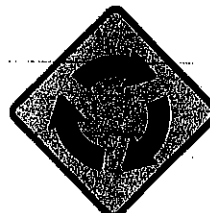
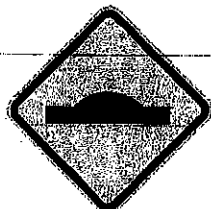
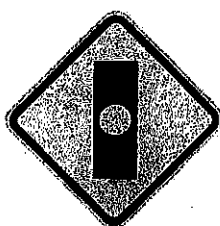
FUENTE: UNASEV / UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



EDUCACIÓN VIAL PARA NIÑOS



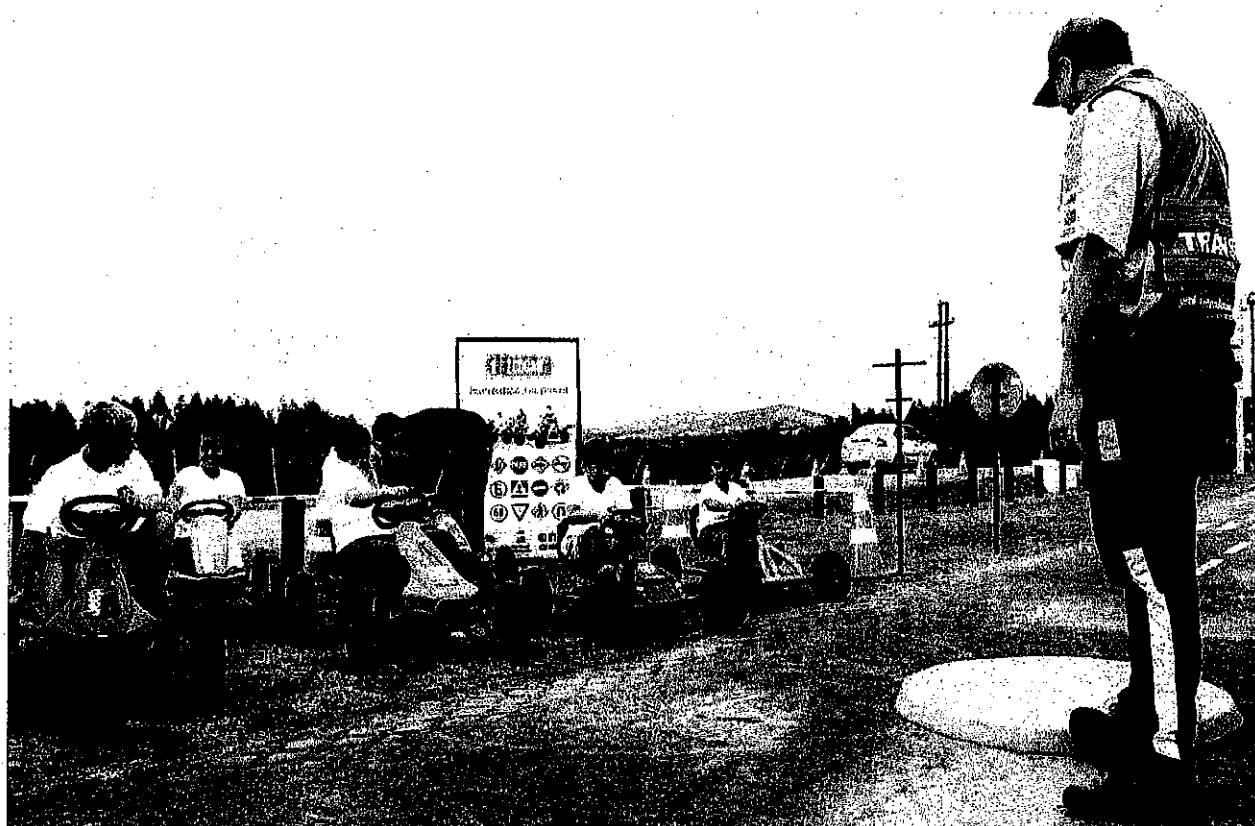
ECOCARURUGUAY



091 386 385



Inauguración del circuito vial - 18 de Febrero de 2025 - Pan de Azúcar - Maldonado



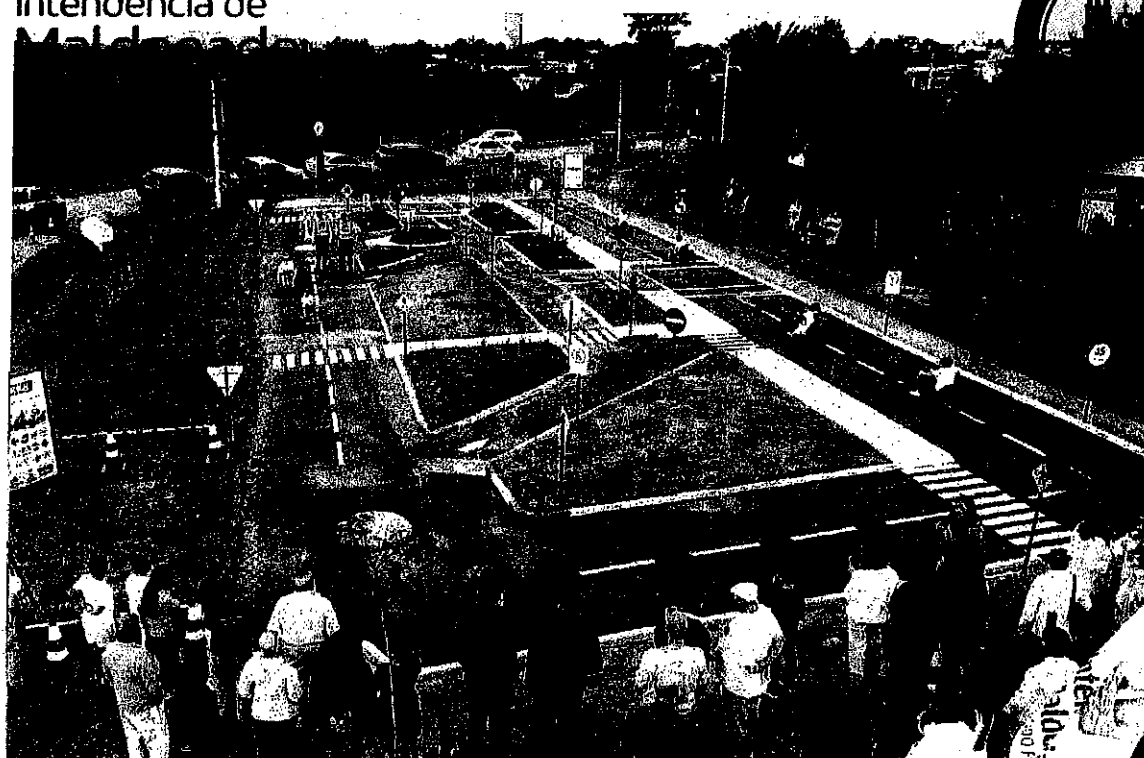
Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



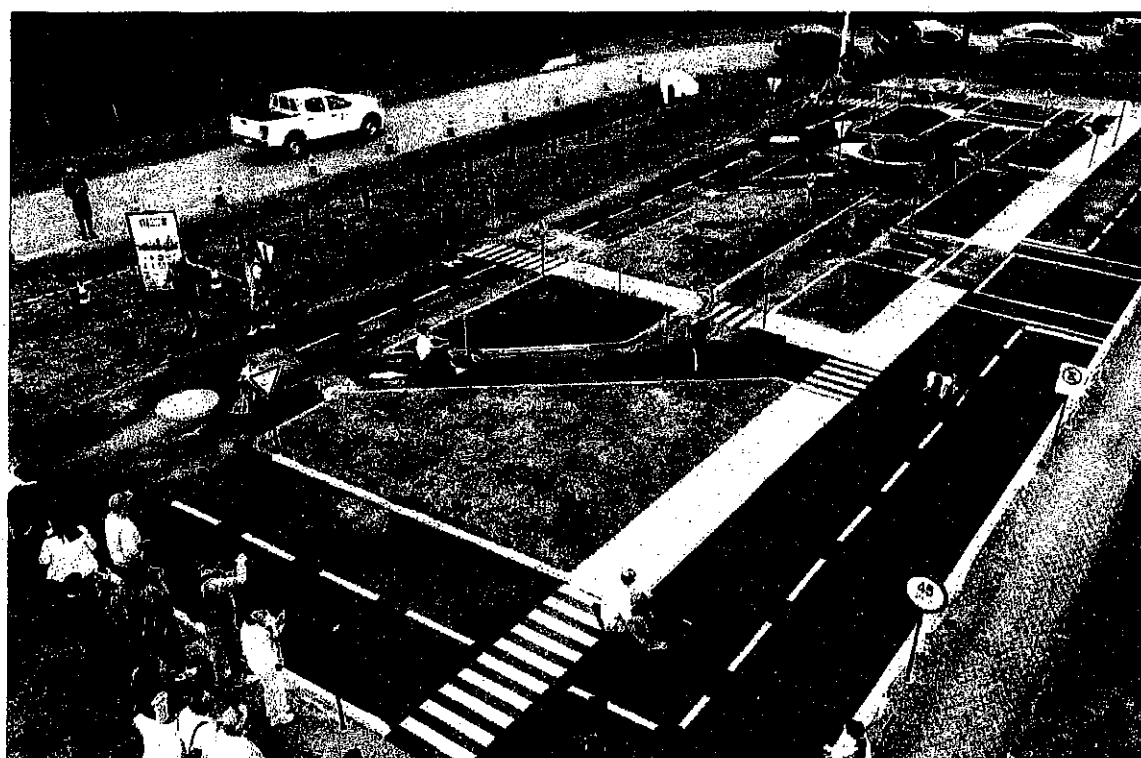
Municipio de San Carlos



Intendencia de Maldonado



Inauguración del circuito vial - 18 de Febrero de 2025 - Pan de Azúcar - Maldonado



Sarandi 801 esq. Treinta y tres
municipiosan Carlos (4371 - 9070 - 9838)
municipiosan Carlos do.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de Maldonado

ESCUELA DE EDUCACIÓN VIAL PARA NIÑOS



El objetivo es contribuir con la educación vial de las generaciones que estarán circulando en diferentes tipos de vehículos en todo el territorio nacional.

Estamos convencidos que al comenzar con la capacitación desde temprana edad se podrá ir bajando de apoco la siniestralidad con lesionados y fallecidos en todo el país.

La capacitación consiste en dos partes: **Teórica y Práctica** y se desarrolla en un circuito vial preparado especialmente para escolares de 6 a 11 años.

PRIMERA PARTE: (Teórico)

La primera parte consiste en una charla teórica en el aula donde el inspector realiza una presentación a los escolares sobre las normas y leyes de tránsito. Luego el funcionario podrá recorrer a pie el circuito vial con un grupo de niños e ir describiendo que función cumple cada señal de tránsito. De esta manera además de que van aprendiendo el significado de la cartelería se genera un vínculo amigable con el inspector.



San Carlos 801 esq. Trejillo y Tres - Tel: +5984266

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

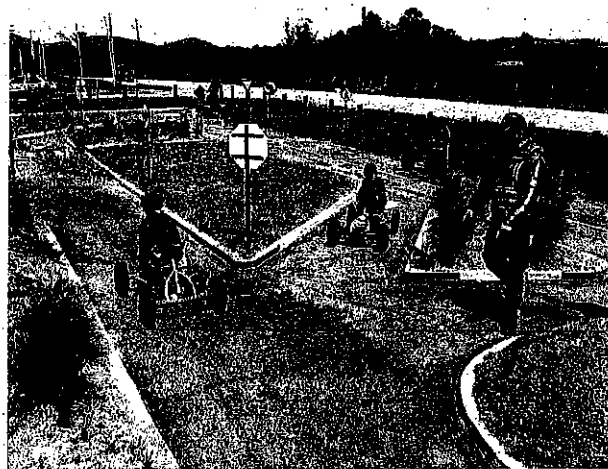
SEGUNDA PARTE: (Práctico)



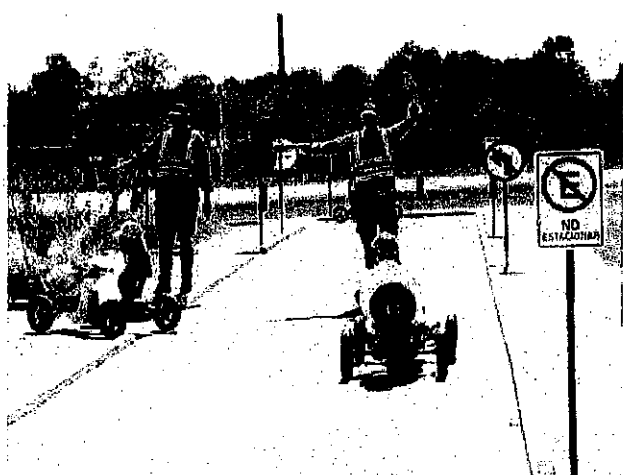
La segunda parte consiste en un recorrido práctico por el circuito donde los escolares manejan los vehículos de **ECOCAR** y comienzan a familiarizarse con el manejo responsable junto al inspector que irá corrigiendo los errores que puedan cometer. De esta manera lo que se busca es que vayan aprendiendo a respetar a los peatones cuando cruzan una zebra, detenerse en los carteles de pare, etc.



↑ **ECOCAR**



↑ **ECOCAR**



↑ **ECOCAR**



↑ **ECOCAR**

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

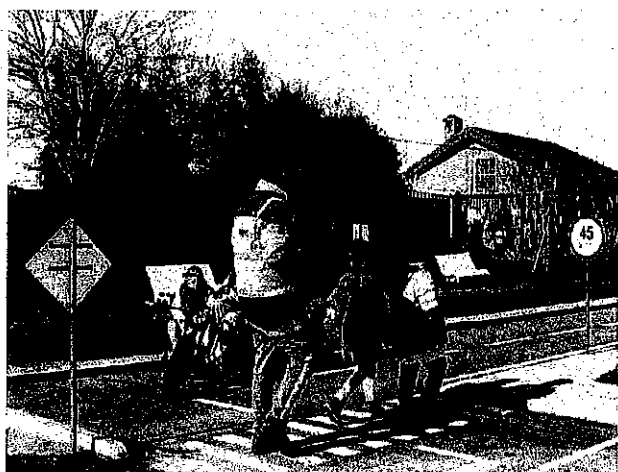
VÍNCULO CON LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO



Uno de nuestros objetivos principales es fomentar y crear un buen relacionamiento entre los inspectores de tránsito y los niños.

En tiempos donde se fue perdiendo un poco ese respeto y buen vínculo entre la comunidad y los funcionarios de tránsito es que nos parece muy importante comenzar a trabajar en fortalecer desde temprana edad un buen trato y relacionamiento cordial.

Destacaremos que no solo la tarea de un inspector de tránsito es multar, sino que también cumple otras funciones importantes relacionadas con el mismo.



Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)



municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado

PROSEQUIRASE ENTE

INCLUSIÓN



En **ECOCAR** contamos con vehículos especiales para niñas y niños con dificultades físicas. Gracias a este karting el docente puede acompañar al alumno en el recorrido del circuito vial. Cabe destacar que toda nuestra flota de vehículos son a pedal, livianos y con asientos ajustables según el físico de cada persona que lo maneje.

Sus frenos de alta seguridad y su facilidad para conducirlos hacen que no se requiera de ninguna práctica ni destreza, ideales para escolares de 6 a 11 años.

Además al no tener motores ni baterías no emiten sonidos molestos que sean perjudiciales para escolares con problemas de sensibilidad auditiva.



801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 9070 985

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

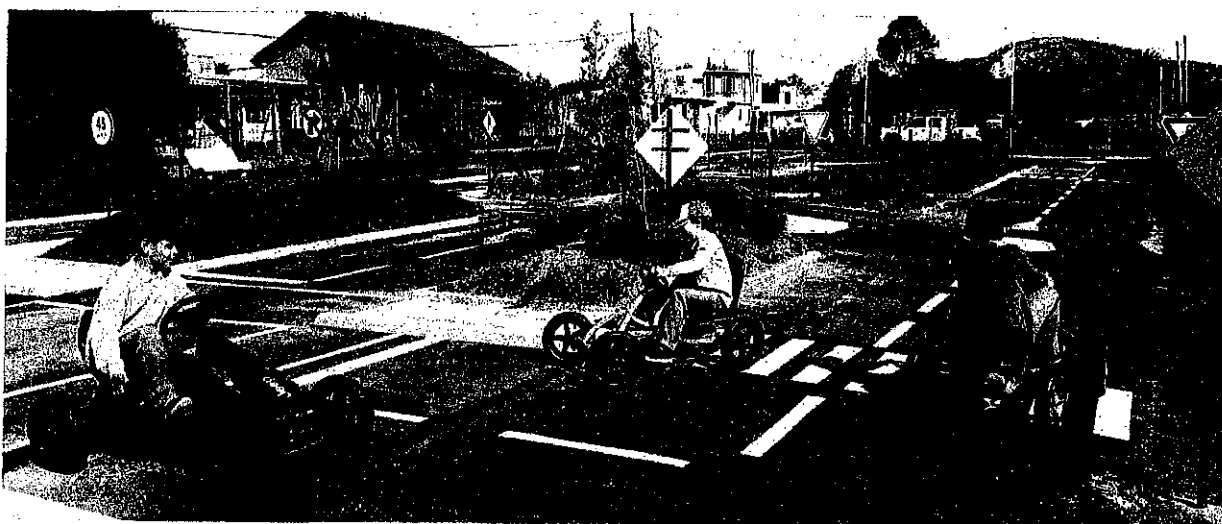
SALUD FISICA



Otro punto a destacar es el ejercicio que realizan en simultáneo con el aprendizaje anteriormente mencionado.

BENEFICIOS DE PEDALEAR

- **Salud cardiovascular:** Al ser un ejercicio aeróbico, mejora la salud del corazón y la circulación.
- **Protección de articulaciones:** Es una alternativa menos impactante para las rodillas y otras articulaciones en comparación con otros ejercicios como correr, por ejemplo.
- **Quema de calorías:** Pedalear durante un rato ayuda a quemar un número considerable de calorías.



Sarandi 801 esq. Treinta y
municipiosal  266 (4371 - 9070 - 9838)
maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos

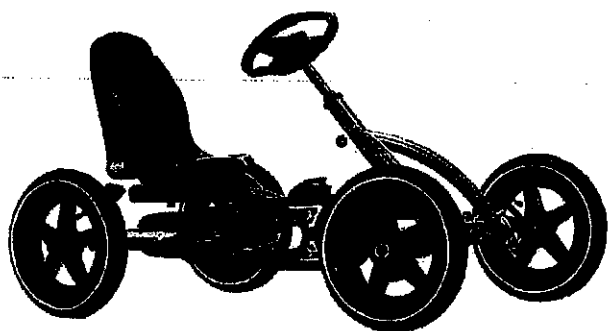


Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

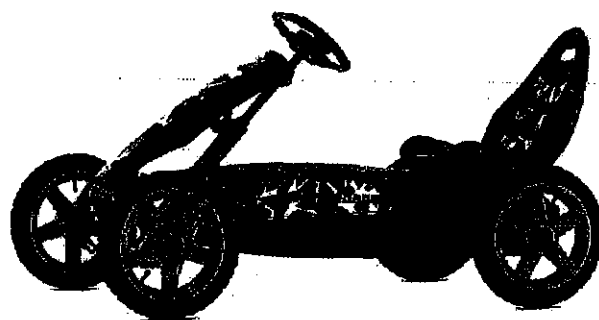
MEDIO AMBIENTE



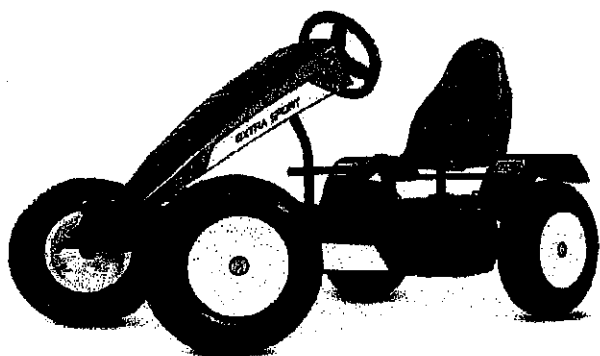
Nuestra flota de vehículos es 100% mecánica a pedal, no utilizan motores con combustibles fósiles ni baterías. Además de ser amigables con el medio ambiente, no emiten sonidos molestos causantes de contaminación sonora. Estos kartings poseen una estética elegante y cuidada que se ajusta perfectamente al entorno del lugar.



KARTING INDIVIDUAL CHICO



KARTING INDIVIDUAL INTERMEDIO



KARTING INDIVIDUAL GRANDE

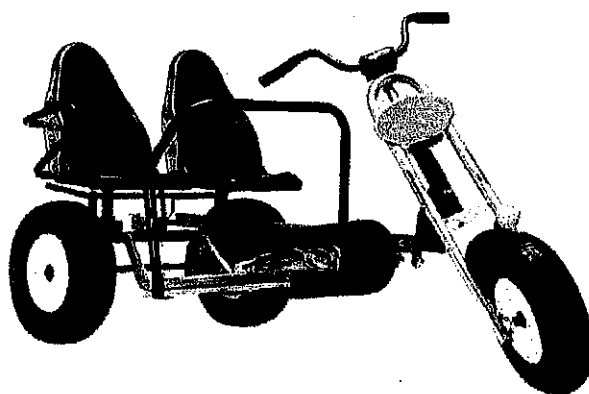
Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)



municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



TRICICLO DOBLE GRANDE



ESQUEMA DE TRABAJO

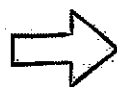
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



1 DÍA A LA SEMANA

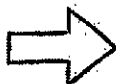


**2 CLASES
EN LA MAÑANA
Y 2 EN LA TARDE**

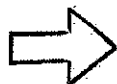


**2 INSPECTORES
EN LA MAÑANA
Y 2 EN LA TARDE**

**ESCOLARES
DE 6 A 11 AÑOS
PRIMERO A SEXTO**



**HORARIOS:
08:30 A 11:30
13:30 A 16:30**

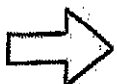


**6 KARTINGS
DE DIFERENTES
TAMAÑOS**

**CHARLA EN EL
AULA CON EL
INSPECTOR**



**PRÁCTICA
EN EL
CIRCUITO VIAL**



**TAREAS PARA
REALIZAR EN EL
AULA CON
MAESTROS**

PROPUESTA DE TRABAJO

De acuerdo a todo lo expresado anteriormente es que proponemos llevar esta escuela de educación vial móvil a todos los niños del Municipio de San Carlos.

- 1) Debido a que este Municipio contará próximamente con un circuito vial fijo, nos encargáramos de llevar nuestra flota de vehículos para utilizar en las clases. Además ponemos a disposición nuestro propio circuito vial móvil que se puede armar y desarmar sin ningún problema adaptándose a las características de cada lugar, esto es pensando en aquellas localidades que se encuentren lejos del circuito fijo que contará el municipio.
- 2) Tenemos todos los vehículos necesarios para poder desarrollar la jornada educativa sin inconvenientes ni contratiempos, además contamos con todas las señales de tránsito y materiales necesarios para que el inspector pueda realizar la clase con total normalidad y comodidad.
- 3) También se incluye en la propuesta el mantenimiento de todos los vehículos que se usan para las clases, (reparaciones, repuestos, etc).
- 4) Somos una empresa registrada y realizamos todos los aportes correspondientes, por lo tanto también están incluidos todos los gastos de facturación.
- 5) Al tratarse del Municipio de San Carlos debemos sumarle los viáticos de ida y vuelta (\$ 4.000 por mes) ya que nuestra sede se encuentra en Pirápolis.
El precio final de la inversión sería de \$39.000 + \$4.000 (viáticos) = \$43.000 mensuales incluyendo todo lo mencionado anteriormente.





Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

MUNICIPIO SAN CARLOS

DIRECCIÓN DE OBRAS Y TALLERES Y SERVICIOS



PROYECTO

**HIPÓDROMO LA ALAMEDA
SAN CARLOS**

Oficina Técnica
Técnico - Arq. Agustín Díaz García
Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy

Ayu. Técnicos
Mauricio Hernández
Walter Rosas
Marcelo García



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



CROQUIS DE IMPLANTACIÓN



CIUDAD DE SAN CARLOS



Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel. +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



REFERENCIAS
Circunscripción de San Carlos - Frente 438 - Maldonado (map)

SUBURBANO

SUBURBANO DE FRAGMENTACIÓN ECOSISTÉMICA

REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS

IMPLANTACIÓN EN GRÁFICO DE CAT. DE S.

FECHA: 01/05/2014

DIRECCIÓN DEL CORPO Y TALLERES

REVISOR: [Firma]

ANEXO: [Firma]



SECCIÓN TÉCNICA

PADRÓN N° 538

ZONA DE IMPLANTACIÓN
DE PISTA

ZONA DE FRAGILIDAD
ECOSISTÉMICA

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



REFERENCIAS

Intendencia: Fz. de la. C. de N.

Padrón: 538

Padrón: 538

Modificado

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

Parámetro: 1000000

PADRÓN N° 538

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



REALIZACION DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS
PLANTA DE PLUVIALES

ELABORÓ: DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLUVIALES
REVISÓ: DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLUVIALES
AUTORIZÓ: DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLUVIALES
FECHA: 10/05/2017



REFERENCIAS
PLUVIALES

PADRÓN Nº 538

ESCURRIMIENTO DE
PLUVIALES DE PISTA HACIA
BORDE EXTERIOR

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS

IMPLANTACIÓN DE EDIFICACIONES PARA US

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

[Faint handwritten notes and a circular stamp are visible at the bottom of the page.]

1. The first part of the document is a title page. It contains the title "The Role of the State in the Development of the Economy" and the author's name "John Doe".

2. The second part of the document is an abstract. It summarizes the main points of the paper, including the role of the state in the economy and the impact of government intervention.

3. The third part of the document is the main body of the paper. It is divided into several sections, each discussing a different aspect of the topic. The sections are:

- 1. Introduction: This section introduces the topic and outlines the structure of the paper.
- 2. The Role of the State: This section discusses the various ways in which the state can influence the economy, such as through taxation, regulation, and public provision of services.
- 3. The Impact of Government Intervention: This section examines the effects of government intervention on the economy, both in the short and long run.
- 4. Conclusion: This section summarizes the findings of the paper and offers some final thoughts on the role of the state in the economy.

4. The fourth part of the document is a bibliography. It lists the sources used in the paper, including books, articles, and other references.

5. The fifth part of the document is an appendix. It contains additional information that is not included in the main body of the paper, such as data tables and figures.

6. The sixth part of the document is a list of references. It provides a list of the sources used in the paper, including books, articles, and other references.

7. The seventh part of the document is a list of figures. It provides a list of the figures used in the paper, including charts, graphs, and tables.

8. The eighth part of the document is a list of tables. It provides a list of the tables used in the paper, including data tables and summary tables.

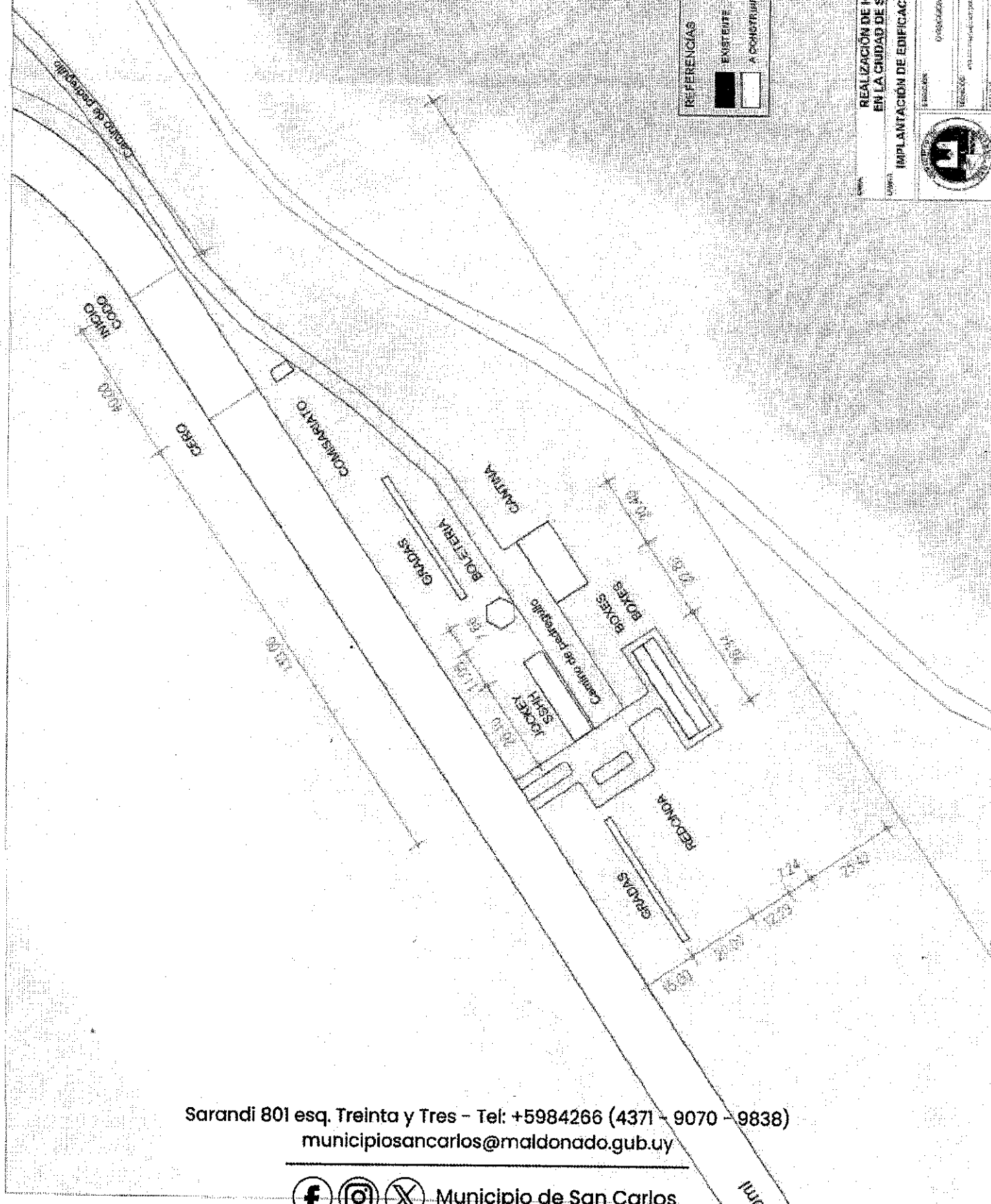
9. The ninth part of the document is a list of footnotes. It provides a list of the footnotes used in the paper, including references to other works and additional information.

10. The tenth part of the document is a list of appendices. It provides a list of the appendices used in the paper, including additional information and data.

A. Auerbach, Ph.D.
 Director, Center for
 Health Economics
 University of California, San Diego



Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.



Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS

IMPLANTACIÓN DE EDIFICACIONES PARA E

UBICACIÓN DE OBRAS Y VALORES



10000

10000

10000

10000

CAMINO LA ALAMEDA

ESTACIONAMIENTO

Camino de pedregullo

Camino de pedregullo

ACCESO EQUINOS

VILLA RICA

COBERTIZO
GATERAS

VETERINARIA

MOJO
COPIN

CERRO

10000

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS

COMISARIATO

DIRECCIÓN DE OBRAS Y TALLERES

PROYECTO

FECHA

PROYECTISTA

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

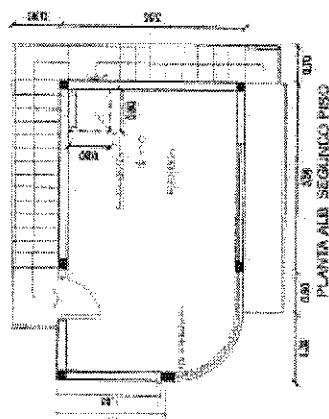
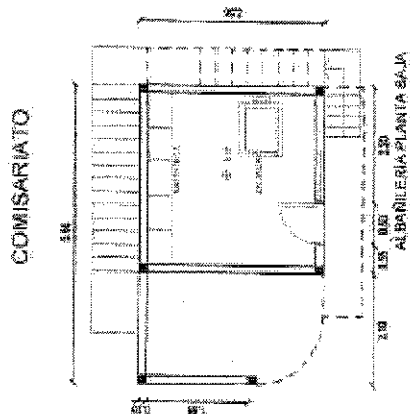
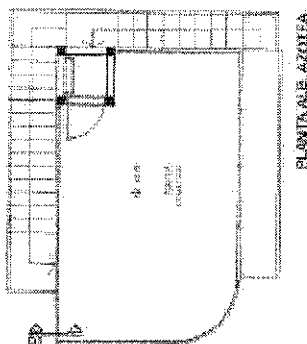
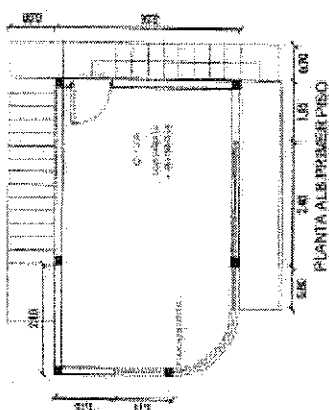
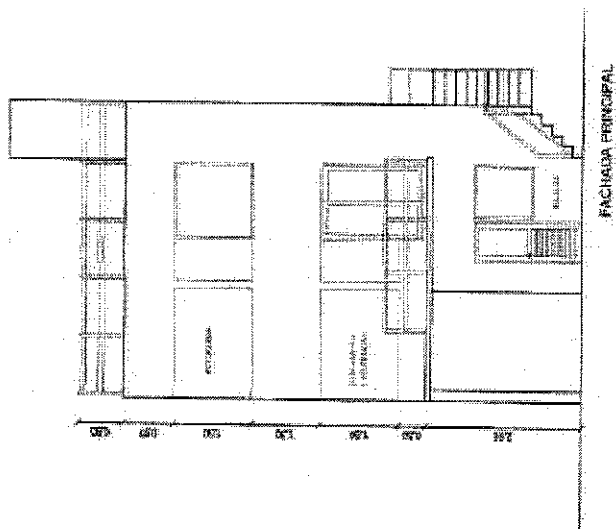
PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO



Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS
BANOS PÚBLICOS Y
VESTUARIOS JOCKEY

DIRECCIÓN DE OBRAS Y TALLERES

DISEÑO

PLANOS

PROYECTO

FECHA

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

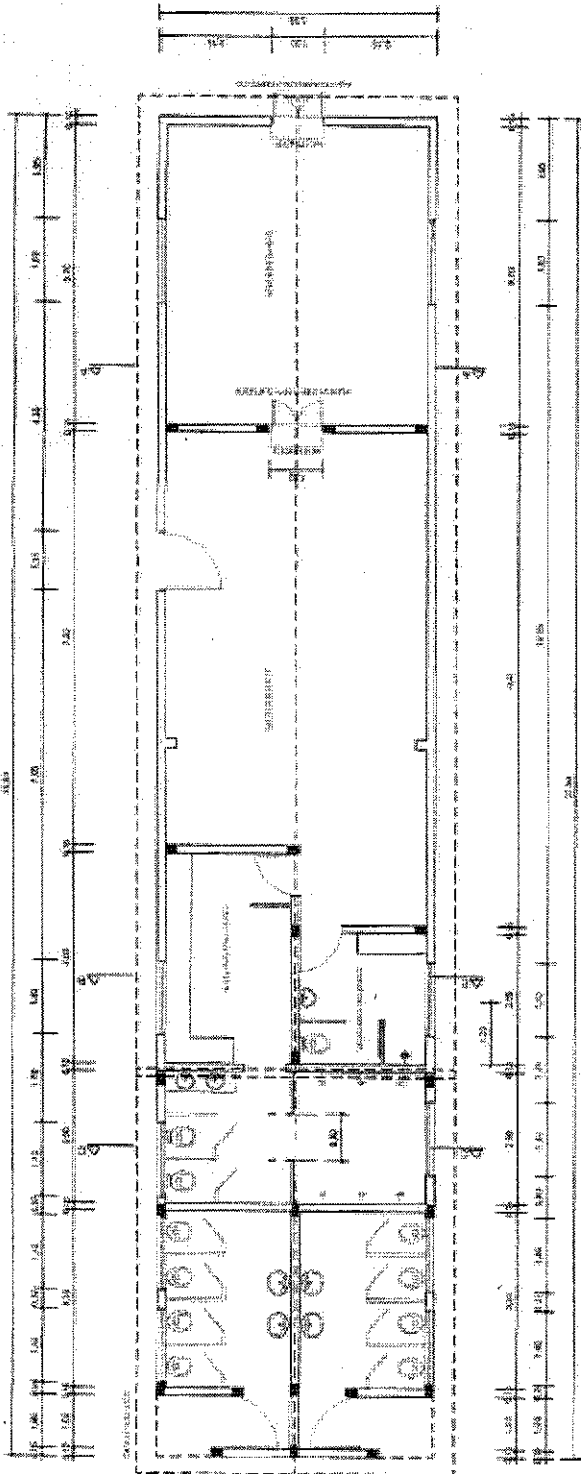
PROYECTO

PROYECTO

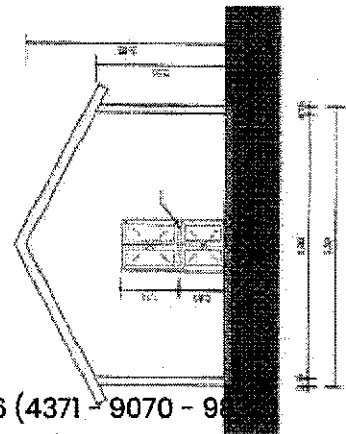
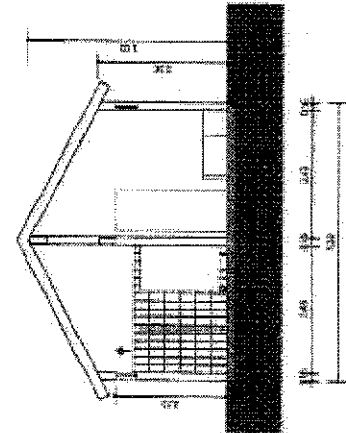
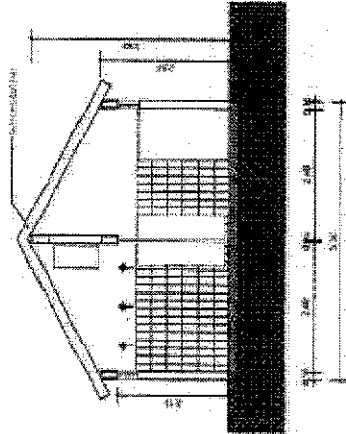
PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO



PLANTA DE ALBAÑILERÍA



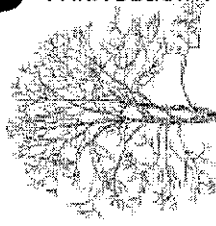
Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371) 9070 - 9071
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



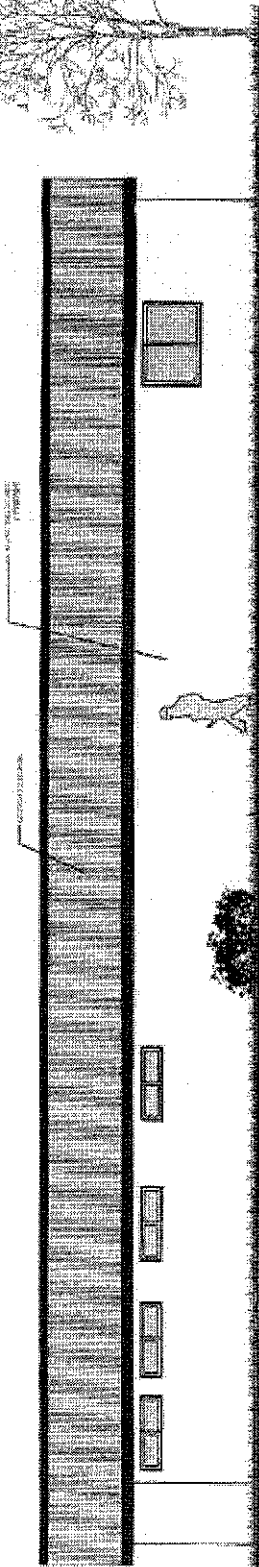
Municipio de San Carlos



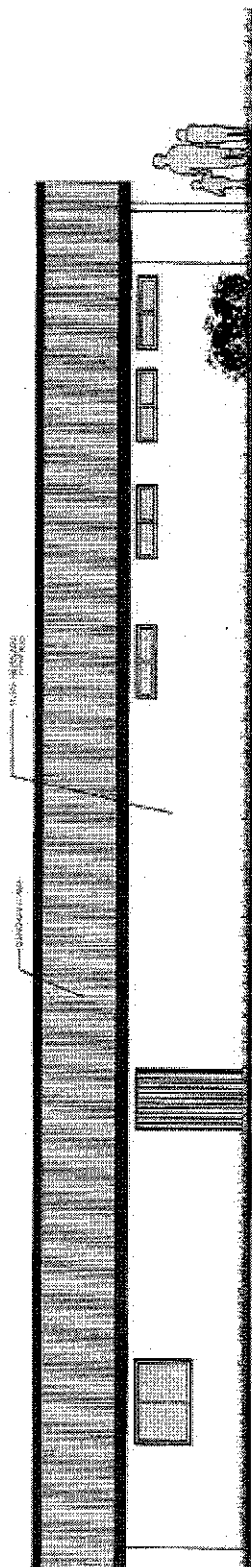
Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



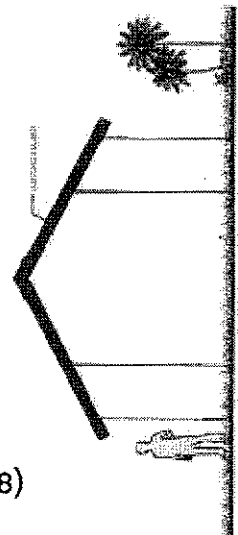
BAÑOS PÚBLICOS - VESTIARIOS JOCKEY



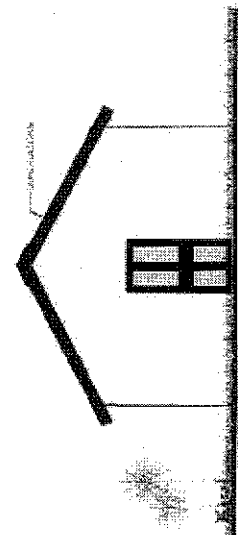
FACHADA OESTE



FACHADA ESTE



FACHADA SUR



FACHADA NORTE

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS
BAÑOS PÚBLICOS Y VESTIARIOS JOCKEY

DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANEACIÓN

PROYECTO

FECHA

PROYECTISTA

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS
COBERTIZO DE LAS GATERAS

DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANEACIÓN

SECCIÓN

PROYECTO

FECHA

HOJA

DE

DEL

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

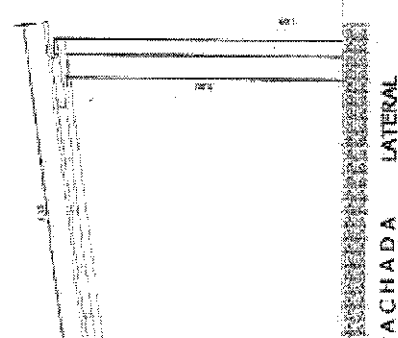
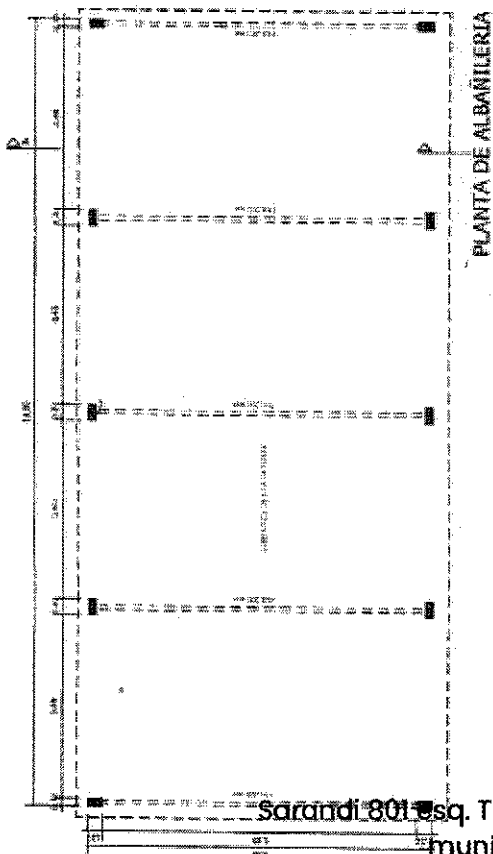
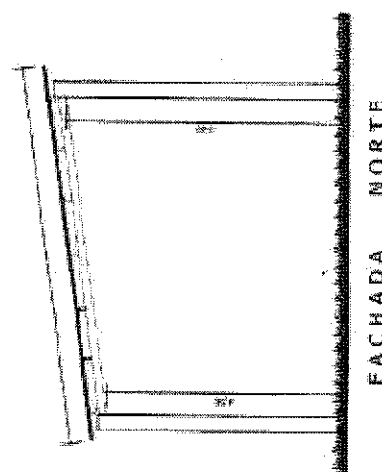
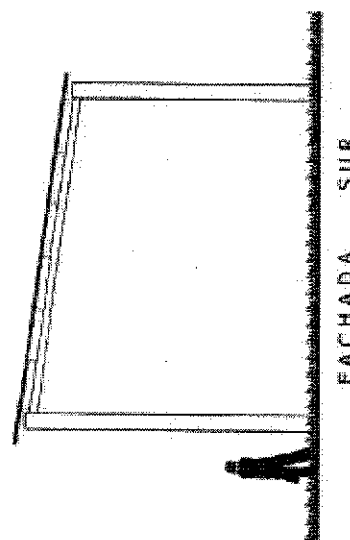
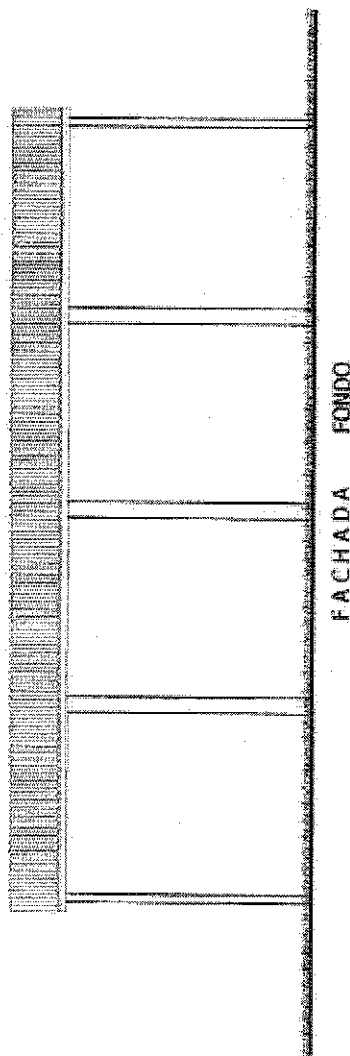
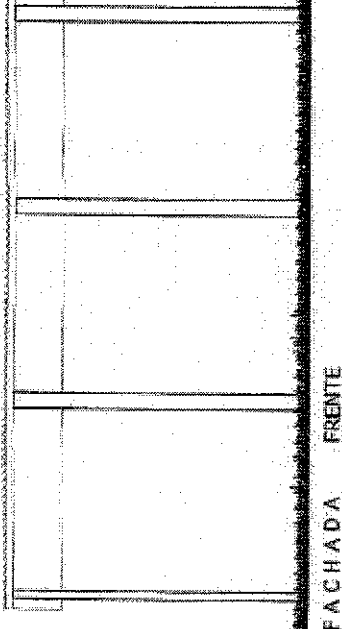
DE

DE

DE

DE

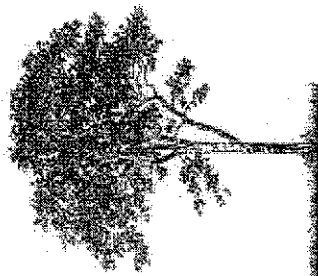
DE



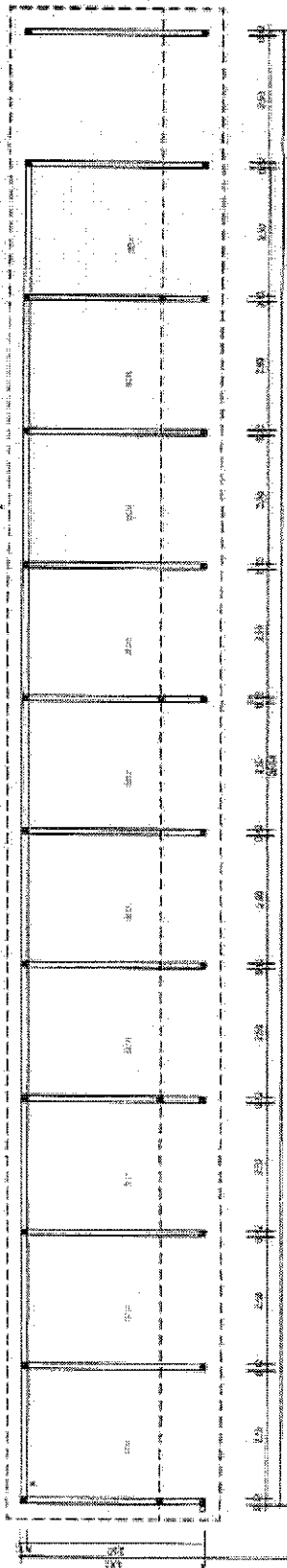
Sarandí 801 Esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



BOXES DE ESPERA

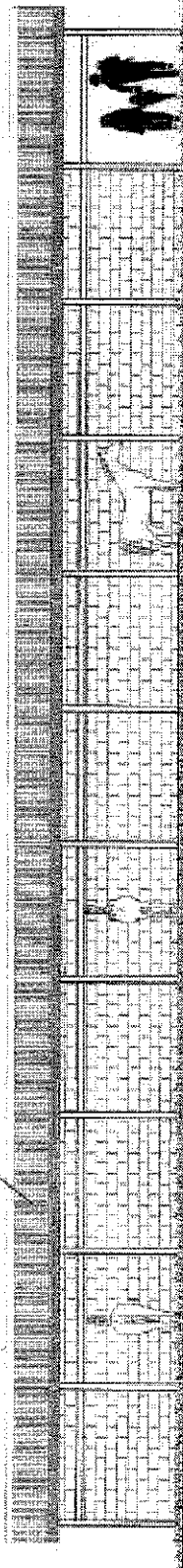


PLANTA

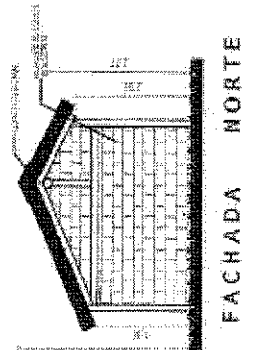
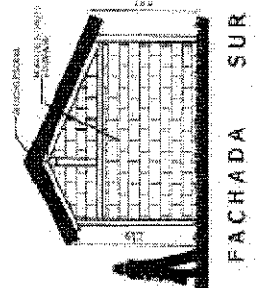
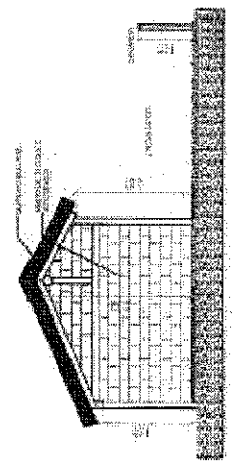
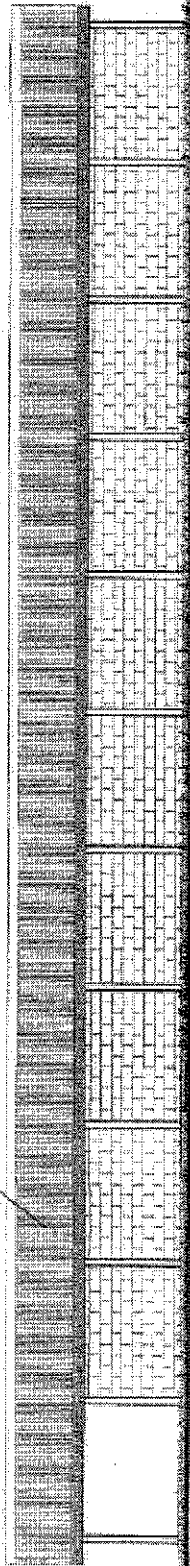
20000

CESTILLON

FACHADA OESTE



FACHADA ESTE



REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS
BOXES DE ESPERA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y TALENTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

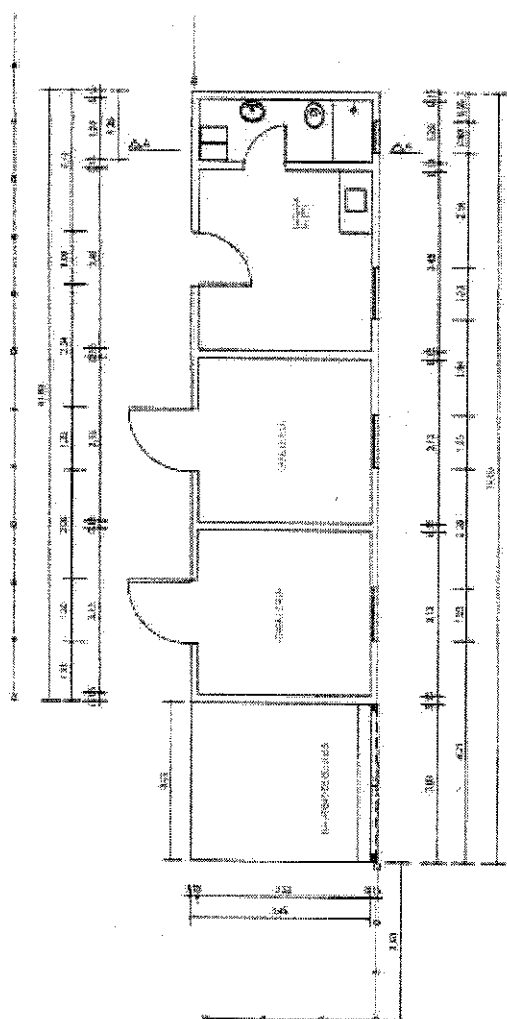


REALIZACIÓN DE HIPÓDROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS
INSPECCIÓN VETERINARIA

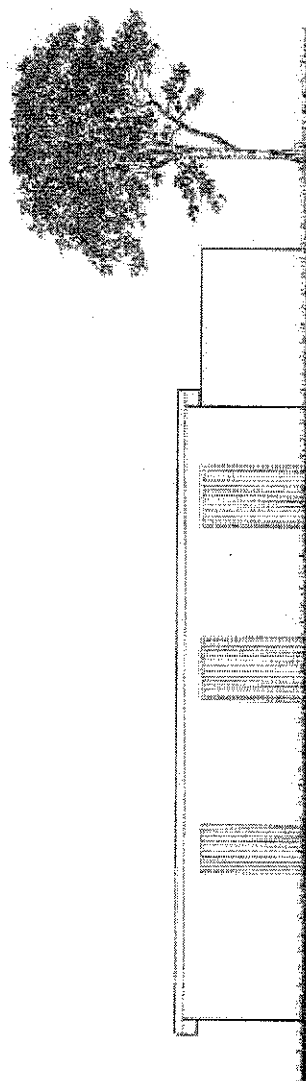
DIRECCIÓN DE OBRAS Y TALLERES



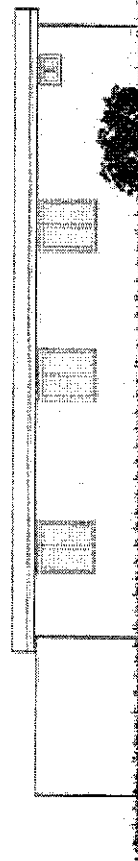
OFICINA TÉCNICA



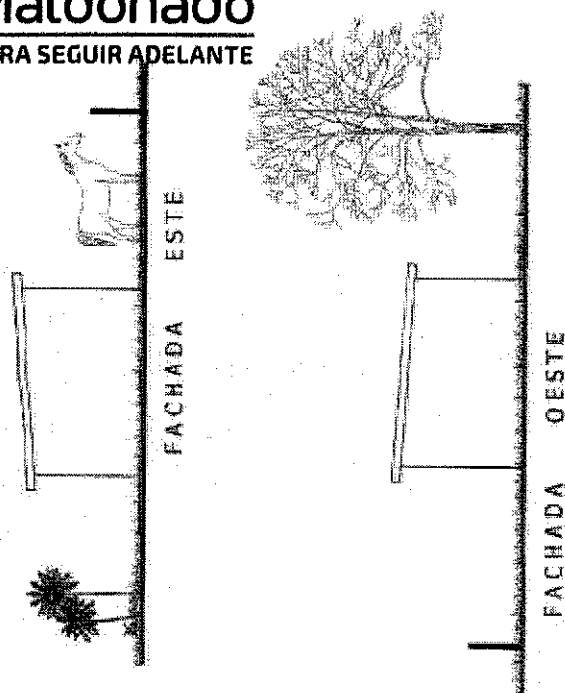
PLANTA DE ALBAÑILERÍA



FACHADA NORTE



FACHADA SUR



FACHADA ESTE

FACHADA OESTE

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos

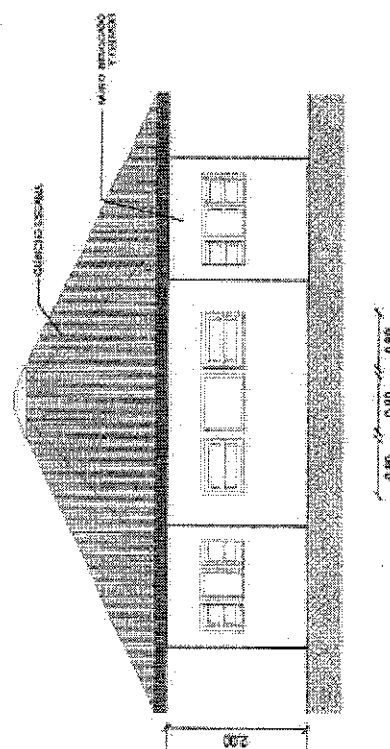


BOLEFELA

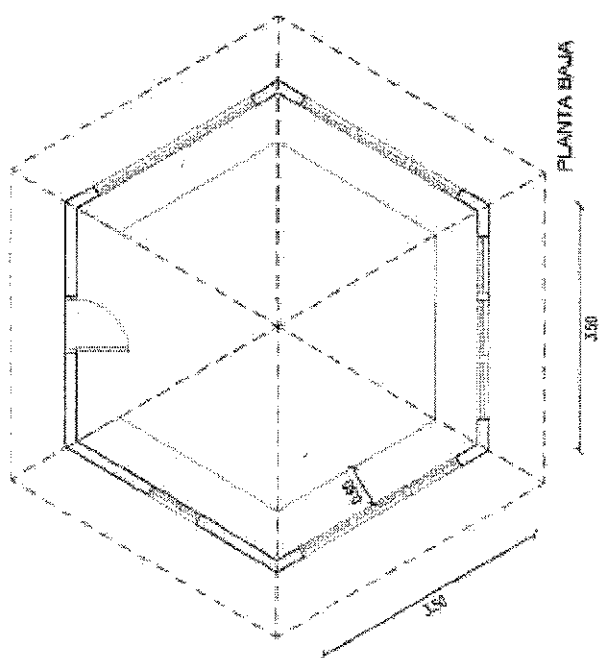
CONFIDENTIAL

[illegible]

1000



FACHAD & POSTERIOR



CLINTA BOLA

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



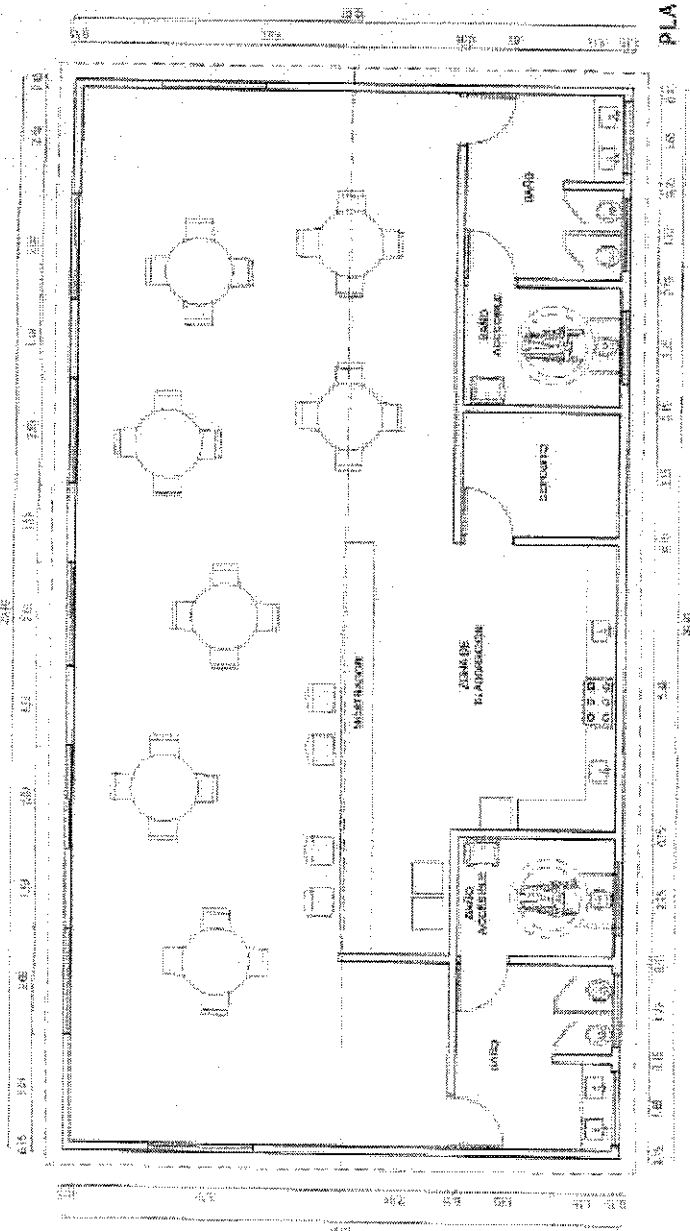
Municipio de San Carlos



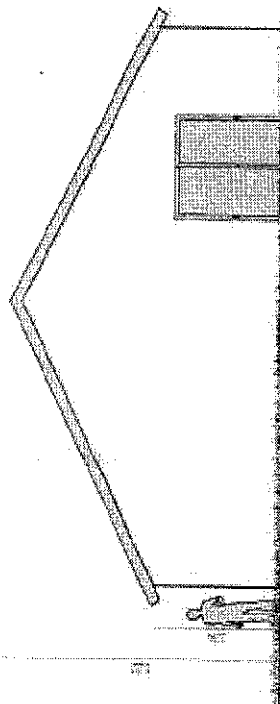
REALIZACIÓN DE HIPODROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS

CANTINA PLANTA Y FACHADAS

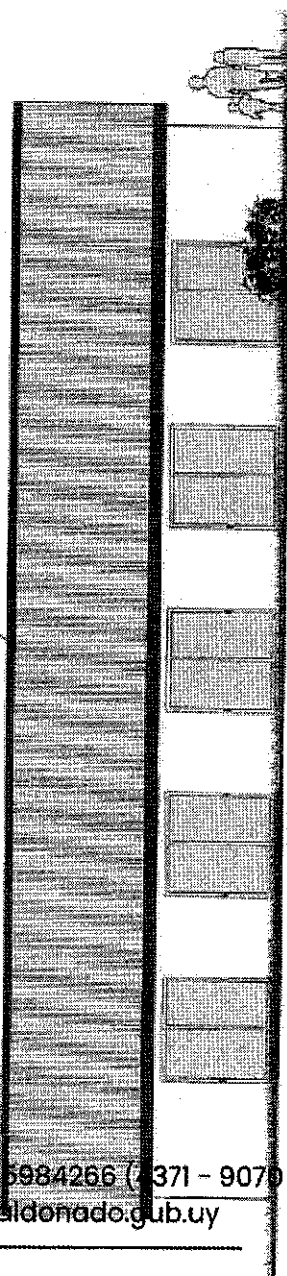
2000

[illegible]

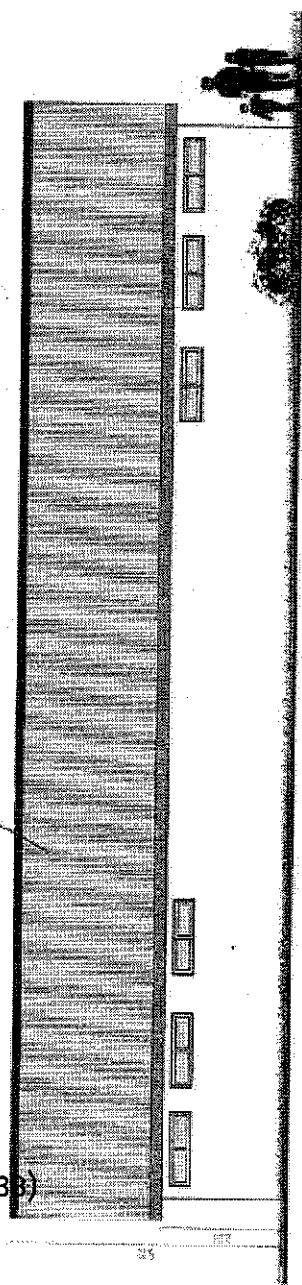
PLANTA



FACHADA LATERAL



FACHADA
FRENTE



FACHADA FONDO

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9833)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos

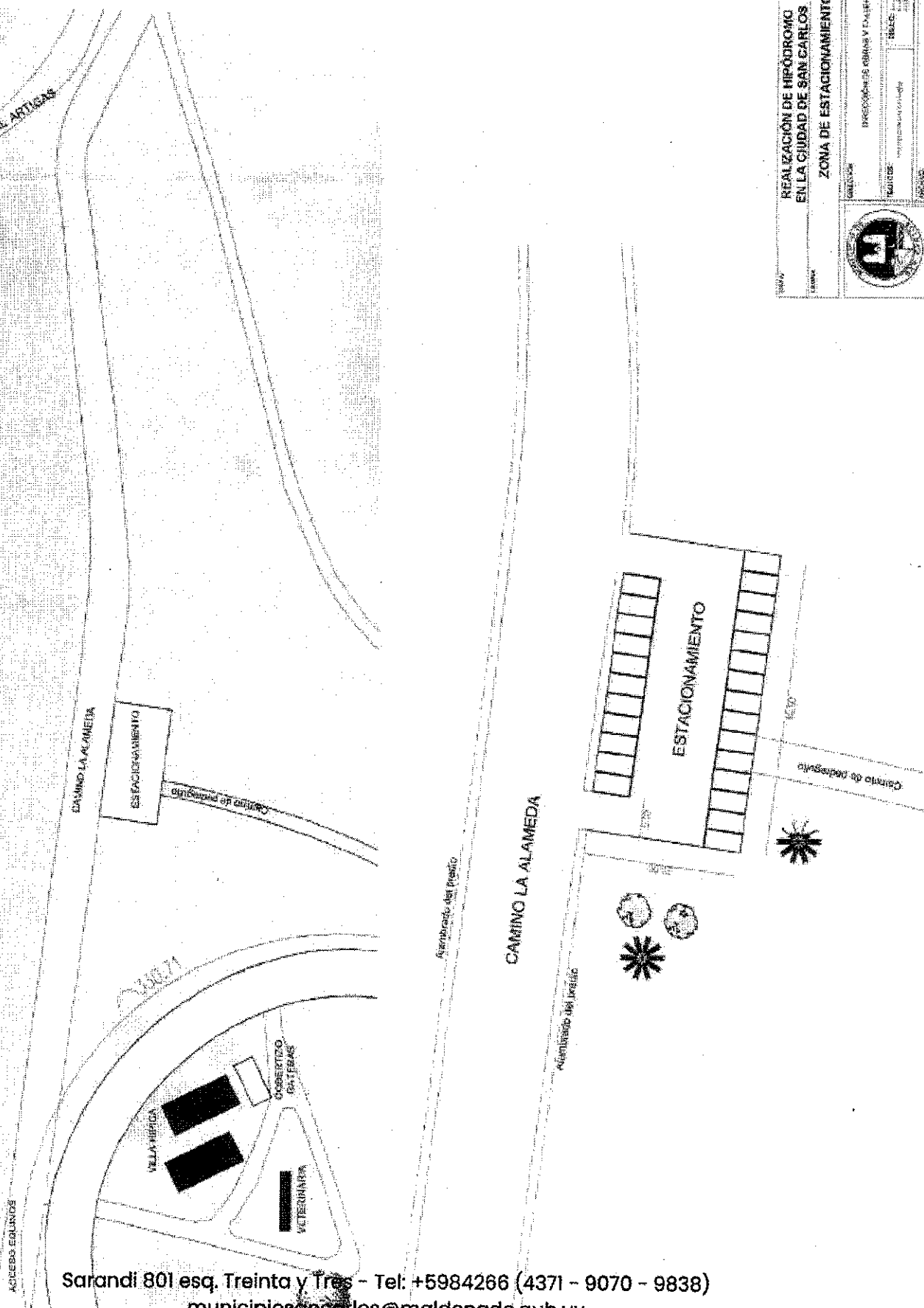


Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



REALIZACIÓN DE HIPODROMO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS
ZONA DE ESTACIONAMIENTO

PROYECTO DE OBRAS Y PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANEACIÓN



Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosanCarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos